

25

Número 0
Especial 2015

Noticias

Espacio de conocimiento sobre violencia de género



Propuesta de Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género

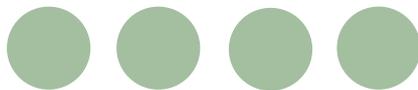
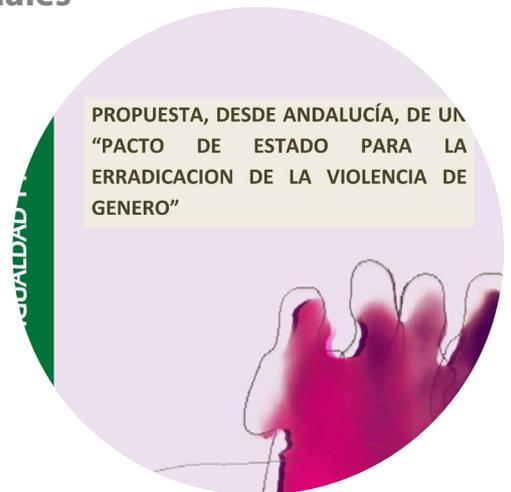
Aúna los esfuerzos de todos los agentes políticos y sociales

El Consejo de Gobierno aprobó el pasado noviembre una “Propuesta, desde Andalucía, de Pacto de Estado para la erradicación de la violencia de género”, en el que recoge unos contenidos mínimos necesarios para la lucha conjunta contra la violencia de género.

Además, incluye una serie de medidas urgentes, entre las que destacan la suspensión del régimen de visitas a los maltratadores - estén o no condenados - y la visibilización de las víctimas indirectas de la violencia - familiares y entorno más cercano de las víctimas - mediante su inclusión en las estadísticas oficiales.

El Gobierno andaluz apuesta por un pacto que aúne los esfuerzos de todos los agentes sociales, del movimiento asociativo, universidades, sindicatos, partidos políticos y administraciones para la superación de este fenómeno.

Accede aquí al [documento completo](#).



Nace 25 Noticias, espacio de información y conocimiento sobre violencia de género

Con este Especial, recopilatorio del año 2015, nace 25 Noticias, espacio de información y conocimiento sobre violencia de género de la Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía.

Con una periodicidad mensual, acercaremos la actualidad informativa, los últimos avances y compromisos, la normativa y jurisprudencia más reciente, así como la agenda de eventos más destacados.

Puedes recibir 25 Noticias mediante suscripción por correo electrónico. También estará disponible en la web de la [Dirección General](#).

SUMARIO

- Saluda de la consejera de Igualdad y Políticas Sociales
- Las cifras de la violencia de género
- 2015: Destacamos
- Avances y compromisos
- Novedades normativas y jurisprudencia
- Agenda: Publicaciones. Citas y campañas. Otras experiencias.

Os damos la bienvenida a 25 Noticias

María José Sánchez Rubio, consejera de Igualdad y Políticas Sociales



La lucha contra la violencia de género ha sido siempre una prioridad constante en las políticas públicas de la Junta de Andalucía. Para aunar esfuerzos que contribuyan a su erradicación es necesario tener una visión amplia que nos ayude a establecer estrategias, coordinar actuaciones y homogeneizar criterios, a la vez que generar sinergias para crear un efecto multiplicador en esta lucha, reforzando la sensibilización y la prevención en la sociedad.

La mayor parte de los casos de violencia de género no se visibilizan. Sólo vemos la punta del iceberg: las mujeres asesinadas o, en el mejor de los casos, las que denuncian. Nos quedamos con el dato, que sin duda es aterrador, pero no es la única dimensión de la violencia de género: la violencia psicológica o la económica, la violencia sexual, la trata de mujeres y niñas, ... son otras facetas ante las que debemos actuar decididamente.

Es necesario un esfuerzo social e institucional constante, la colaboración de todas y todos, para erradicar la violencia de género. Y para ello precisamos de dotarnos de información, formación y conocimiento, pues solo así podremos prevenir, detectar y actuar a tiempo.

Con este espacio de información y conocimiento sobre la violencia de género queremos dar un impulso para encaminar los esfuerzos dirigidos a preparar estrategias concretas de prevención, atención, protección y recuperación integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.

Esperamos que sea de vuestro interés, que participéis en dotarlo de contenido trasladándonos vuestras propias experiencias y propuestas, y que podáis sacarle el mayor provecho.

María José Sánchez Rubio
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

Es necesario un esfuerzo social e institucional constante, la colaboración de todas y todos, para erradicar la violencia de género.



Edición:

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
Dirección General de Violencia de Género.

Creación, maquetación y diseño:

Colaboratorias.

Destacamos 2015



2015: Las cifras de la violencia

Datos sobre violencia de género durante 2015

Víctimas mortales

Durante 2015 fueron 60 las mujeres víctimas mortales de la violencia de género en España, 14 en Andalucía.

Solo 13 de las 60 víctimas mortales habían denunciado a su agresor.

La violencia de género dejó 52 menores huérfanos/as en todo el Estado.

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Fecha de actualización: 29/03/2016: [Ficha estadística de víctimas mortales por violencia de género. Año 2015.](#)

Denuncias y órdenes de protección

Se presentaron un total de 129.193 **denuncias**. Andalucía computó 28.024. Las **órdenes de protección** solicitadas fueron 36.292 a nivel estatal, 8.026 en la comunidad.

Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género. [La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: Datos anuales de 2015.](#)

Medidas de protección a menores

Las medidas de protección a menores aumentaron en relación a 2014:

- Suspensión del régimen de visitas: 788 casos frente a 623 en 2014 (un 26% más).
- Suspensión de patria potestad: 93 casos por 62 en 2014, es decir, un 50% más.
- Suspensión de guardia y custodia: 1.223 casos, 1.078 en 2014 (incremento del 12%).

Fuente: Observatorio contra la violencia doméstica y de género. [Informes anuales 2014 y 2015.](#)



Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015

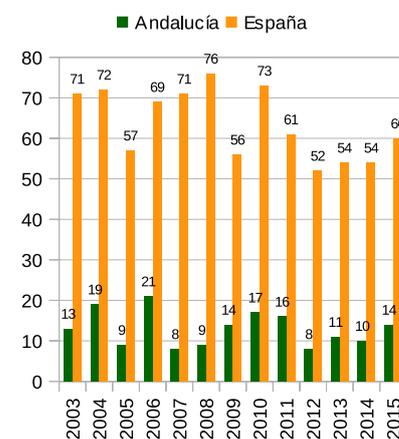
La macroencuesta de violencia contra la mujer, que se realiza cada cuatro años, es el documento estadístico más relevante en nuestro país sobre violencia contra las mujeres.

Elaborada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas, la **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015** da a conocer el porcentaje de mujeres que por el hecho de serlo han sufrido alguna situación de violencia (física, sexual, psicológica de control, psicológica emocional y económica) a lo largo de su vida. En esta ocasión se mide por primera vez la violencia física y sexual fuera del ámbito de la pareja o expareja.

Se realizaron entrevistas presenciales a 10.171 mujeres de 16 y más años residentes en España.

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Víctimas mortales desde que existen estadísticas



Fuente: Observatorio Andaluz contra la Violencia de Género. Visita su [web](#).

354 denuncias fueron contabilizadas al día en 2015 por violencia de género.

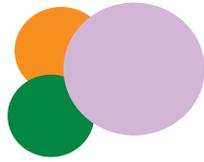
Violencia en la pareja o expareja a lo largo de la vida

Física o sexual	12,5%
Psicológica de control	25,4%
Psicológica emocional	21,9%
Económica	10,8%
Miedo	13%

⇒ Accede al documento completo [aquí](#).

⇒ El [avance de resultados](#) recoge los datos estadísticos más relevantes.

Destacamos 2015



● 2015: Destacamos

La ONU alerta a España sobre el retroceso en igualdad

El pasado mes de julio, el **Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW)** de Naciones Unidas sometió al Estado español a examen respecto del grado de cumplimiento de los compromisos contraídos al ratificar la Convención que lleva el mismo nombre en 1984.

En su Informe ([CEDAW/C/ESP/CO/7-8](#)) el Comité manifestó su preocupación por el retroceso de la equidad de género en los últimos años.

En materia de violencia de género subrayó que los “estereotipos tradicionales arraigados sobre las funciones y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad son una causa fundamental de la violencia contra la mujer”, instando a nuestro país a eliminar este tipo de actitudes con una estrategia integral y medidas innovadoras.

Además, lamentó que la Ley Orgánica 1/2004 no incluya la violencia sobre las mujeres fuera de la pareja, el alto número de asesinatos de menores durante el régimen de visitas y la elevada cifra de víctimas de trata de personas y prostitución forzada.

Fuente: Base de datos de Órganos de Tratados de Naciones Unidas, disponible en la Web de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

● Informe del “Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica” del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

Publicado en junio de 2015, llamó la atención sobre las graves y desproporcionadas repercusiones de las medidas de austeridad sobre las mujeres. Subraya un deterioro de los servicios de protección de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Consulta el informe [aquí](#).

Fuente: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

● Beijing+20

Dos décadas después, la campaña “Empoderando a las mujeres, empoderando a la humanidad: ¡Imagínalo!”, promovida por ONU-Mujeres, vuelve a visibilizar las orientaciones de la Plataforma de Acción de Beijing.

Más información sobre Beijing+20 en la [web](#).

Fuente: ONU Mujeres.

Informes sombra

Diversas organizaciones remitieron al Comité informes alternativos sobre la situación de las mujeres en España.

Puedes consultarlos en los siguientes enlaces:

⇒ [Plataforma CEDAW Sombra-España](#)

⇒ [Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad \(WILPF España\)](#)

⇒ [Amnistía Internacional](#)

⇒ [Women's Link Worldwide](#)

● Estrasburgo impide la expulsión de una víctima de maltrato

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) paraliza la expulsión de una mujer camerunesa perseguida por motivos de género que solicitó asilo en el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Fuente: [Comisión Española de Ayuda al Refugiado \(CEAR\)](#).

● Informes del Parlamento Europeo

⇒ [Informe sobre los progresos en la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2013, de 28 de enero de 2015.](#)

⇒ [Informe sobre la estrategia de la UE para la igualdad entre mujeres y hombres después de 2015, de 13 de mayo de 2015.](#)

Fuente: Parlamento Europeo.

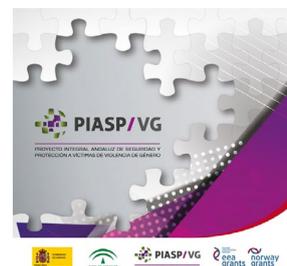
● Avances y compromisos

1N

Proyecto integral andaluz de seguridad y protección a víctimas de violencia de género (PIASP/VG)

Proyecto que tiene como objetivo principal la mejora de la seguridad y la protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contempla el diseño de un plan personalizado de seguridad y de atención integral a las víctimas de violencia de género y medidas para la mejora de la coordinación institucional y de la intervención pública desde todos los ámbitos de intervención (judicial, policial, psicosocial, sociolaboral). Cofinanciado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo y la Junta de Andalucía. Para más información, visita la web del proyecto: <http://www.violenciageneroasistenciavictimas.es>.



2N

Protocolo de detección e intervención en la atención a víctimas de ciberdelincuencia de género

Protocolo elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer para dar atención a las víctimas de la violencia de género ejercida mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. La ciberdelincuencia de género es un cibercrimen vinculado a la violencia sobre las mujeres por el hecho de serlo, que ha manifestado un incremento alarmante y que afecta muy especialmente a las adolescentes y jóvenes. [Accede al documento.](#)

3N

Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género (ed. 2015)



Elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ofrece unas pautas de actuación homogéneas ante cualquier forma de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la Ley andaluza 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, aunque las actuaciones se centran en la violencia ejercida por la pareja o expareja.

En esta edición, que actualiza la de 2008, destacan como novedades la incorporación como víctimas directas de las y los menores convivientes, la atención específica a mujeres en situación de vulnerabilidad, la prevención de la mutilación genital femenina y la detección y atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres en situación de prostitución. [Accede al documento.](#)

4N

Diseño de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de seres humanos y su explotación con fines sexuales

Las líneas principales, en las que trabaja la comisión de la mesa técnica liderada por la Dirección General de Violencia de Género, en colaboración con otras consejerías y organizaciones no gubernamentales de referencia en la lucha contra la trata, fueron presentadas el pasado 23 de septiembre. [Accede a la información.](#)

La trata con fines de explotación sexual es un delito que vulnera los derechos humanos de las mujeres y las niñas

5N

Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018

El plan estatal de lucha contra la trata renueva el anterior que abarcó el periodo 2009-2012 y pretende dar una respuesta coordinada desde diferentes ámbitos y perspectivas. Se asienta en cinco ejes (prevención, formación, identificación de las víctimas, persecución del delito y cooperación y coordinación) y contiene 143 medidas. Además de plantear respuestas preventivas para evitar situaciones de trata, fija su atención en la protección y reparación de la víctima. [Accede al documento.](#)

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

● Novedades normativas

● Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley para la promoción de la igualdad de género en

Andalucía. Profundiza en la transversalidad de género de las políticas públicas, incorporando a entidades locales. Entre otras novedades destacadas, establece un régimen sancionador específico para conductas discriminatorias hacia las mujeres.

[Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.](#)

● Ley foral de Navarra para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Sigue recomendaciones del derecho internacional, incluye una definición amplia de violencia y contempla el derecho a la reparación, en su dimensión individual y colectiva.

[Ley foral 14/2015, de 10 de abril, de Navarra para actuar contra la violencia hacia las mujeres.](#)

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

● Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Precisa el concepto del interés superior de los/as menores y refuerza sus derechos fundamentales. Afirma su condición de víctimas directas de la violencia de género. Crea el [Registro Central de Delincuentes Sexuales](#).

Para implementarla se han modificado, mediante [ley ordinaria](#), determinados aspectos procesales.

[Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.](#)

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

● Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contempla una mayor especialización en violencia de género de los órganos judiciales y el Instituto de Medicina Legal. Amplía las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

[Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.](#)

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

● Reforma del Código Penal.

Refuerza la tutela penal a víctimas de violencia de género. Añade la discriminación por "razones de género" como un agravante y el género como motivo en los delitos de incitación al odio y la violencia. Introduce nuevos tipos penales, como el matrimonio forzado y el acoso.

[Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.](#)

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

● Estatuto de la víctima del delito.

Otorga el derecho a las víctimas de violencia de género de ser informadas, sin necesidad de solicitud, de la situación procesal y penitenciaria del inculcado o condenado. Califica de víctimas directas a menores en entornos de violencia de género o violencia doméstica.

[Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.](#)

Fuente: Boletín Oficial del Estado.

● Destacamos en jurisprudencia

[STC 167/2015, de 20 de julio de 2015.](#) Acoge el amparo de una mujer víctima de violencia de género no emplazada a proceso hipotecario por vulneración de su derecho a la tutela judicial efectiva porque no se tuvo en cuenta esta circunstancia.

Fuente: Tribunal Constitucional.

[STS 4900/2015, de 26 de noviembre de 2015.](#) Fija doctrina jurisprudencial, al establecer que el órgano judicial podrá suspender a condenados por maltrato en el ámbito doméstico el régimen de visitas a menores, "valorando los factores de riesgo existentes".

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

[STS 4151/2015, de 13 de octubre de 2015.](#) Sostiene que la libertad de las mujeres no puede ser cercenada por las convicciones culturales de su grupo social. La sentencia está referida a los delitos de detención ilegal, lesiones y malos tratos en el ámbito familiar, por los que se condena a ocho ciudadanos pakistaníes que retuvieron a una mujer de su familia que pretendía divorciarse.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

[STS 2172/2015, de 12 de mayo de](#)

[2015.](#) Rechaza la atenuante de embriaguez, entendiendo que tanto este hecho como sus consecuencias fueron de carácter libre. La "habitualidad" en la conducta no requiere de condenas anteriores por violencia de género.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

[STS 568/2015, de 30 de septiembre](#)

[de 2015.](#) Avala la privación de la patria potestad en vía penal a un progenitor condenado por sucesivos intentos de asesinato a su pareja en presencia de su hija.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

[STS 1555/2015, de 10 de abril de 2015.](#) Apreciación de violencia psíquica habitual por celos y control, sin prueba de cargo. El Tribunal se refiere a los hechos como "un comportamiento ciertamente impropio de quien respeta la condición de adulto y reconoce un mínimo margen de autonomía a la persona con quien se relaciona".

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

[STS 841/2015, de 3 de marzo de 2015.](#) El ensañamiento supone "un lujo de males innecesarios" para obtener un resultado concreto, por lo que no exige "ánimo frío". Se requiere violencia psíquica para que haya malos tratos, no basta "abandono emocional". El maltrato es una conducta activa y no omisiva.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Publicaciones

⇒ Informe sobre la presencia de la violencia de género en los informativos de las televisiones públicas andaluzas 2014.

Consejo Audiovisual de Andalucía.



⇒ Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género.

Instituto Andaluz de la Mujer.

⇒ Guía municipal de recursos en materia de violencia de género.

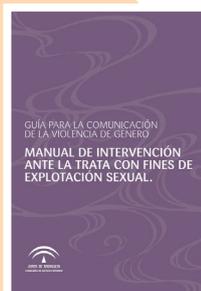
Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de la Mujer.

⇒ Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género.

Dirección General de Violencia de Género.

⇒ Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual.

Dirección General de Violencia de Género.



⇒ Informe sobre la Campaña de juegos y juguetes 2015. Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista. **Instituto Andaluz de la Mujer.**



Citas y campañas

Marcha 7N contra las violencias machistas.-

El 7 de noviembre miles de mujeres y hombres recorrieron las calles de Madrid en una manifestación histórica. Puedes ampliar información en la [web](#) de la organización.

#YoNoSoyCómplice.-

Campaña lanzada por el Instituto Andaluz de la Mujer con motivo del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Basada en redes sociales y materiales educativos.

#ElAmorNoSeMide.-

Campaña conjunta del Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer dirigida a adolescentes y jóvenes. Busca mostrar la incidencia de los roles sexistas en la violencia de género.

Formación y encuentros



I Foro andaluz para la gobernanza en materia de violencia de género.-

Organizado por la Dirección General de Violencia de Género en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Personal de la administración pública y representantes de la sociedad civil trabajaron para coordinar acciones y recursos contra la violencia de género.

VI Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres.-

Organizado anualmente por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Dirección General de la Violencia de Género en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se ha convertido en un punto de encuentro y reflexión de personas expertas, profesionales, estudiantes y miembros de organizaciones comprometidas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Esta edición estuvo centrada en analizar situaciones de especial vulnerabilidad frente a la violencia de género que afectan a aquellas mujeres que sufren una doble discriminación.



VI CONGRESO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Situaciones de especial vulnerabilidad

Sevilla, 9 y 10 de Noviembre. 2015
FIBES, Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla
#CongresoVG15



Otras experiencias



Zapatos rojos contra la violencia de género

Diversas ciudades de todo el mundo se llenaron de zapatos rojos contra la violencia de género. La iniciativa surge de la artista mexicana Elina Chauve.

Más información en la web de [Amnistía Internacional](#).

La Fundación Ana Bella crea una red virtual de apoyo a través de una app

Permite contactar con mujeres supervivientes de violencia de género, a través de una red virtual de apoyo de mujeres en diferentes países del mundo.

Más información en la web de la [Fundación Ana Bella](#).

Las 'mujeres del sari rosa' editan un cómic contra la violencia de género

Priya's Shakti ("La fuerza de Priya") es un cómic creado por el grupo Gulabi gang, conformado por más de 100.000 mujeres activistas en India.

Su protagonista busca castigar a sus agresores a lomos de un tigre.

Publicaciones

⇒ Destrucción y reconstrucción de la identidad de mujeres maltratadas: análisis de discursos autobiográficos y de publicidad institucional. Diana Fernández Romero.

Premio 2015 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia de género.

⇒ Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de la **Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.**

⇒ Recomendaciones para la acción contra los asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género. **ONU-Mujeres, UNODC y ACNUDH** (En inglés).

⇒ El problema de los matrimonios forzados como violencia de género. Noelia Igeda González. **Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati.**

⇒ Violencia de género en situación de conflicto o post conflicto. **Médicos del Mundo.**



⇒ Círculos del infierno. Violencia intrafamiliar, pública y estatal contra las mujeres en Egipto. **Amnistía Internacional.**

Contacta con 25 Noticias

Remítanos a 25noticias.cips@juntadeandalucia.es información sobre convocatorias, publicaciones, campañas, actividades formativas, encuentros, experiencias innovadoras... y cualquier otra información especializada sobre violencia de género.

Visita la web de la [Dirección General de Violencia de Género](#).

